



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1



**BIENESTAR
FAMILIAR**
Clasificada



No. 201912220000078212 Código Web: hLq(80

Radicador: Sandra Rodríguez R Fecha: 02/09/2019 11:38:05 Folios: 4

Remitente: FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR

Destino: Dirección de Contratación

Asunto: INVITACION PÚBLICA NO. IP 001-201

36

CARTA DE LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE INTERES

Saravena Arauca, agosto 26 de 2019.

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N°. 64C-75

Bogotá D.C

El suscrito Victor Manuel Silva Arias con cédula de ciudadanía N° 7.636.246 y en calidad de Representante Legal de la *Fundación Cristiana Lazos de Amor* con Nit. 900705451-1 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "conformación de un banco nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar requerido para la realización de los programas de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de sus vulneraciones de la dirección de niñez y adolescencia del Icbf, especialmente del programa *Generaciones 2.0* cuyo objeto es contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.



FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR

CARTA DE LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE INTERES

SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Caracas No. 8407B
Bogotá D.C.

El Instituto de Bienestar Familiar (IBF) es una de las entidades más importantes del Estado colombiano que se dedica a la atención integral de las familias y el bienestar de sus miembros. En el marco de su misión, el IBF ofrece programas de apoyo y fortalecimiento a las familias, con el fin de mejorar su calidad de vida y promover el desarrollo de sus miembros. El programa de Bienestar Familiar (BF) es un programa de apoyo y fortalecimiento a las familias, con el fin de mejorar su calidad de vida y promover el desarrollo de sus miembros. El programa de Bienestar Familiar (BF) es un programa de apoyo y fortalecimiento a las familias, con el fin de mejorar su calidad de vida y promover el desarrollo de sus miembros.

1. Tener un interés genuino en el programa de Bienestar Familiar (BF) y en el fortalecimiento de las familias.
2. Estar en condiciones de cumplir con los requisitos establecidos en el programa de Bienestar Familiar (BF).
3. Estar en condiciones de cumplir con los requisitos establecidos en el programa de Bienestar Familiar (BF).
4. Estar en condiciones de cumplir con los requisitos establecidos en el programa de Bienestar Familiar (BF).
5. Estar en condiciones de cumplir con los requisitos establecidos en el programa de Bienestar Familiar (BF).



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa “Generaciones 2.0”, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1950



The University of Chicago is pleased to announce the appointment of [Name] as [Position] in the Department of [Department Name]. [Name] will be reporting to [Supervisor Name] on [Date].

[Name] has a B.S. in [Degree] from [University] in [Year]. He/She has worked for [Company] for [Years] and has been instrumental in [Achievement].

[Name] is a member of the [Organization] and has published [Number] papers in [Journal]. He/She is also the author of [Book Title].

Very truly yours,
[Signature]

[Name]
[Address]
[City, State, Zip]



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y, en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.
- r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.
- t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.
- v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública sean notificados de forma electrónica al correo fundalam2013@hotmail.com
- x) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la Calle 22 # 14-10 Barrio Cochise Saravena Arauca.



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

| | | | | |
|----|--------|----|-------|---------------|
| 81 | Arauca | 80 | 15223 | Cubará |
| 81 | Arauca | 80 | 81001 | Arauca |
| 81 | Arauca | 80 | 81065 | Arauquita |
| 81 | Arauca | 80 | 81220 | Cravo Norte |
| 81 | Arauca | 80 | 81300 | Fortul |
| 81 | Arauca | 80 | 81591 | Puerto Rondón |
| 81 | Arauca | 80 | 81736 | Saravena |
| 81 | Arauca | 80 | 81794 | Tame |

Atentamente,

Victor M Silva A

VICTOR MANUEL SILVA ARIAS

Dirección comercial: Calle 22 # 14-10 Barrio Cochise Saravena Arauca

Teléfono y Fax: 313 384 35 52

Domicilio Legal: Calle 22 # 14-10 Barrio Cochise Saravena Arauca

Correo electrónico fundalam2013@hotmail.com



**lazos de
amor**
Fundación Cristiana

FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

DOCUMENTOS TECNICOS



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

DOCUMENTOS TECNICOS

- Talento humano de la entidad interesada
- Sede administrativa
- Propuesta metodológica
- Experiencia específica
- Valores agregados
- Capacidad operativa



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

CARTA DE LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE INTERES

Saravena Arauca, agosto 26 de 2019.

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N°. 64C-75

Bogotá D.C

El suscrito Victor Manuel Silva Arias con cédula de ciudadanía N° 7.636.246 y en calidad de Representante Legal de la *Fundación Cristiana Lazos de Amor* con Nit. 900705451-1 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "conformación de un banco nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar requerido para la realización de los programas de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de sus vulneraciones de la dirección de niñez y adolescencia del Icbf, especialmente del programa *Generaciones 2.0* cuyo objeto es contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y, en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.
- r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.
- t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.
- v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública sean notificados de forma electrónica al correo fundalam2013@hotmail.com
- x) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la Calle 22 # 14-10 Barrio Cochise Saravena Arauca.



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

| | | | | |
|----|--------|----|-------|---------------|
| 81 | Arauca | 80 | 15223 | Cubará |
| 81 | Arauca | 80 | 81001 | Arauca |
| 81 | Arauca | 80 | 81065 | Arauquita |
| 81 | Arauca | 80 | 81220 | Cravo Norte |
| 81 | Arauca | 80 | 81300 | Fortul |
| 81 | Arauca | 80 | 81591 | Puerto Rondón |
| 81 | Arauca | 80 | 81736 | Saravena |
| 81 | Arauca | 80 | 81794 | Tame |

Atentamente,

Victor M Silva A

VICTOR MANUEL SILVA ARIAS

Dirección comercial: Calle 22 # 14-10 Barrio Cochise Saravena Arauca

Teléfono y Fax: 313 384 35 52

Domicilio Legal: Calle 22 # 14-10 Barrio Cochise Saravena Arauca

Correo electrónico fundalam2013@hotmail.com



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Saravena Arauca, agosto 29 de 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR
 Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá

El suscrito *Victor Manuel Silva Arias*, con cédula de ciudadanía N° 7.636.246 y en calidad de representante legal de la *Fundación Cristiana Lazos de Amor*, con Nit. 900705451-1 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Calle 22 # 14-10 Barrio Cochise Saravena Arauca.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Victor M Silva A

Victor Manuel Silva Arias
 Dirección comercial: Calle 22 # 14-10 Barrio Cochise Saravena Arauca.
 Teléfono: 313 3843552
 Domicilio Legal: Calle 22 # 14-10 Barrio Cochise Saravena Arauca.
 Correo electrónico: fundalam2013@hotmail.com - vimasiar@hotmail.com
 Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

**SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**
Avenida Carrera 68 N° 64 C – 75
Bogotá D.C.

Victor Manuel Silva Arias, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la Fundación Cristiana Lazos de Amor, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° ° IP 001-2019
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP 001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP 001-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 29 días del mes de agosto de 2019.

Victor M Silva A
VICTOR MANUEL SILVA ARIAS
CC. 7.636.246 de Ariguaní (Magdalena)
Representante Legal
Fundación Cristiana Lazos de Amor



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1 Objetivo general:

Favorecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias capacidades y competencias para la vida mediante estrategias vivenciales y lúdico-pedagógicas que potencien el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la construcción de su proyecto de vida.

1.2 Objetivos específicos

- Generar espacios lúdico-recreativos y formativos que, partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones, promuevan en los NNA el fortalecimiento de competencias para la vida y su empoderamiento como agentes de transformación de sus realidades y entornos.
- Promover encuentros vivenciales que permitan la sensibilización, reflexión y participación de las familias para la garantía de los derechos de los NNA.
- Gestionar la articulación interinstitucional y de dinamización de redes para propiciar entornos protectores y garantes de los derechos de los NNA.
- Facilitar espacios de participación donde el comité "Guardianes del Tesoro" pueda desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa.

1.3. Población objetivo:

La Fundación Lazos de Amor es una fundación que trabaja con población en condición de vulnerabilidad (desigualdad y discriminación) y víctimas del conflicto armado, su sede principal se ubica en la Calle 22 #14-10 barrio Cochise Saravena, esta institución hace presencia en los municipios de Saravena y Cubará del departamento de Arauca y busca llegar con este programa a las zonas marginales de los municipios Arauquita, Fortul, Puerto Rondón, Arauca, Cubará, Cravo Norte y Saravena del departamento.



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

La población sujeta de atención del programa son niños niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días del departamento de Arauca de estratos socioeconómicos 1 y 2 del SISBEN, población víctima del conflicto armado, que hagan parte de procesos de restablecimiento de derechos y se encuentren en condición de vulnerabilidad social y territorial y mayor exposición a riesgo psicosocial. Se dará prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades. Asimismo, esta población la integran los padres, madres o cuidadores participantes y actores del departamento con los que se articulará interinstitucionalmente.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Departamental 2016- 2019 de Arauca, el sector social del departamento está marcado por las siguientes características: La población del departamento proyectada a 2015 según el DANE, asciende a 262.315 habitantes (50,3% hombres y 49,7% mujeres), de los cuales alrededor de 3.279 son indígenas, lo cual representa el 0,5% de la población total del país. El mayor porcentaje de la población es menor de 50 años (86%) y se encuentra ubicada en las cabeceras municipales (63%).

En cuanto a la población directa del programa, se obtuvo de la Gobernación de Arauca (2018), información de la población del departamento por grupo etario del año 2016, encontrando que la población de 0 a 28 años, representa el 61.98% del total, distribuido así: entre 0 y 5 años (Primera Infancia); el 14.97+ %, la población entre 6 y 11 años (Infancia) 5.26% la población entre 12 y 17 años (adolescencia) 4.29% y 27.40% la población entre 18 y 28 años (juventud). Entre el año 2011 y 2014, esta población se incrementó en el 1.78% (4.476) pasando de 104.792 a 109.268 personas.

| Grupo de edades | Hombres | Mujeres | Total |
|-----------------|---------------|---------------|----------------|
| De 0 a 5 años | 20.004 | 19.311 | 39.440 |
| De 6 a 11 años | 19.341 | 18.729 | 38.070 |
| De 12 a 17 años | 18.524 | 18.002 | 39.526 |
| De 18 a 28 años | 26.923 | 26.755 | 53.574 |
| Total | 84.792 | 82.797 | 170.610 |



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

Tabla 1. *Población de Arauca del 2018 por grupo etario*. Tabla construida a partir de la información obtenida de la Gobernación de Arauca (2018).

Entidades con las que se trabajará articuladamente:

- Gobernación departamental
- Alcaldías municipales
- Casa de la cultura
- Secretaria o dirección local de salud
- Secretaria de bienestar social o desarrollo comunitario
- Deportes
- Inspecciones de la policía
- Bomberos
- Comisaria de familia
- Ludotecas
- Parques educativos
- Secretaria de educación
- Personería
- Registradurías
- Policía Nacional
- Ejercito nacional

Y todos aquellos que quieran articularse para un adecuado desarrollo del programa.

1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

La fundación Lazos de Amor, cuya sede principal está ubicada en el municipio de Saravena, manifiesta brindar el servicio a niños, niñas y adolescentes y familias de las zonas de los municipios del departamento de Arauca identificadas como marginales, con condiciones de vulnerabilidad territorial y mayor exposición a riesgo psicosocial, como veredas, barrios, corregimientos, caseríos, etc. Se identificarán y seleccionarán aquellos niños, niñas y adolescentes que evidencien ser de estratos socioeconómicos 1 y 2 del SISBEN de acuerdo con los criterios de definidos en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75.

Asimismo, se focalizará la atención en NNA identificados como víctimas del conflicto armado por la UARIV, NNA identificados en situación de pobreza extrema, población víctima del conflicto armado o que hagan parte de procesos de restablecimiento de derechos. Se dará prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades. Para realizar la identificación se realizará la articulación con la gobernación de Arauca y alcaldías de los municipios que la componen, con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los NNA. Este ejercicio se realizará con la colaboración de los equipos territoriales y zonales del ICBF. Para esto se desarrollarán ejercicios en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o, en otros espacios de articulación con el fin de determinar al operador las zonas específicas de intervención.

Características educativas

La cobertura educativa del departamento de Arauca en el año 2014 cobijó a 61.485 estudiantes, de los 113.828 en edad escolar, entre instituciones oficiales y privadas; el departamento tiene 469 instituciones educativas públicas y 22 centros privados. (Secretaría de Educación Arauca, 2014).

De manera más cercana a la población que se atenderá, conocemos que las familias de los NNA cuentan con poca capacitación en el ámbito escolar y académico, la mayoría de familiares cursaron la primaria y algunos la secundaria. Según la Gobernación de Arauca (2016) la tasa de analfabetismo en mayores de 15 años para el año 2015 fue de 9.7%, superior en dos puntos al nivel nacional. La cobertura en educación, fue del 87% en los niveles de básica primaria y secundaria y del 59% en media vocacional, en tanto que en el país es del 40,5%, para este último, evidenciando que se han realizado esfuerzos para lograr el promedio nacional, sin embargo, aún se deben hacer grandes esfuerzos para el cierre de brechas. No menos preocupante es el de cobertura en educación superior, donde se establece con datos del DANE y el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ministerio de Educación para el 2014, que esta cifra es del 10,3%, de una población de 25.047 jóvenes entre 17 y 21 años, mientras que la cobertura a nivel nacional es de 46.15%. (Gobernación de Arauca, 2016)

Calle 22 # 14-10 esquina. Barrio Cochise. Saravena – Arauca. (7) 889 12 11 - 313 384 3552

E-mail: fundalam2013@hotmail.com fundalam2006@gmail.com



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

| Matrícula 2018 | Zona Urbana | Zona rural | Total |
|-------------------|-------------|------------|--------|
| Nivel preescolar | 3.219 | 2.137 | 5.356 |
| Básica primaria | 17.109 | 12.775 | 29.884 |
| Básica secundaria | 12.462 | 6.547 | 19.009 |
| Educación media | 5.283 | 1.990 | 7.273 |

Tabla 2. *Estudiantes matriculados por nivel y zona del departamento de Arauca.* Tabla construida a partir de la información obtenida de la Gobernación de Arauca (2018).

Salud

Las estadísticas de la Unidad Administrativa Especial de Salud presentan una tasa de mortalidad infantil para el 2015 de 6,8 por debajo del nivel nacional que es del 10,94. Es importante resaltar, que al realizar la estimación de tasas de mortalidad por grupos de edad se encuentra que el grupo de edad entre los 50 a los 60 años, tanto hombres como mujeres, presenta las mayores tasas de mortalidad; es decir, presentan el mayor riesgo de morir en el Departamento. También en estadísticas se observa que un porcentaje importante de muertes en el Departamento, son por causas prevenibles lo que significa que las tasas de mortalidad pueden descender en la medida en que se trabaje en las causas que conllevan a estas y aumentar por lo tanto la esperanza de vida al nacer y reducir los años de vida potencialmente perdidos en la población araucana. (Gobernación de Arauca, 2016)

Características laborales

El mercado laboral siempre estará ligado a la estructura socioeconómica del departamento. Esta interacción entre los individuos y el aparato productivo determina la demanda y la oferta laboral, las condiciones de trabajo, la sostenibilidad del empleo y la seguridad social que a este rodea. Arauca en el 2014 presentó una tasa global de participación de 60,7 %, y una tasa de desempleo que descendió 2,2%, al pasar de 14,4% en el 2010 al 12,2% en el 2014, sin embargo esta tasa es mayor respecto a la tasa de desempleo del nivel nacional (9,1%). Por ramas de ocupación se encuentra que la población mayormente ocupada en el año



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

2014 converge en los sectores de comercio, hoteles y restaurantes y en el de servicios, comunales, sociales y personales, entre las dos actividades engloban el 64,2% de la población ocupada. La población ocupada restante se divide entre otras ramas (6%), construcción (3%) y transporte, almacenamiento y comunicaciones (2%). La población inactiva en la cabecera municipal de Arauca se vio incrementada en cerca de un 17%, explicada por un aumento en las personas que se dedican a los oficios del hogar y a un incremento en la población estudiantil. (Gobernación de Arauca, 2016)

Características sociales

En el estudio socio-económico del departamento elaborado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y según estimaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del Censo del año 2005, la incidencia de la pobreza medida por IPM, en el departamento de Arauca, es de 61%, ocupando el puesto 17 ordenando de mayor incidencia del IPM a menor, entre los 32 departamentos. La situación se acentúa en la zona rural del departamento, donde la incidencia de la pobreza alcanza niveles del 93%, mientras que para la población que habita las cabeceras del Departamento es de 55%. En otras palabras, se puede decir que, de cada diez habitantes rurales, nueve tienen cinco privaciones de los 15 indicadores propuestos. Mientras que, para los habitantes de las zonas urbanas, por cada dos habitantes, uno es pobre. (Gobernación de Arauca, 2016)

De acuerdo al INDICE DE VULNERABILIDAD DNP el departamento de Arauca presenta altos y persistentes niveles de vulnerabilidad. Adicionalmente, los resultados muestran que las zonas periféricas y marginadas, entre ellas Arauca constituyen los territorios más vulnerables y dado que las categorías con mayor ponderación dentro del Índice son seguridad y atención humanitaria, lo anterior indica que en ellas persisten las principales amenazas generadas por el uso de la violencia y la presencia del conflicto armado. En materia de seguridad, en Arauca, los municipios más afectados son en Tame, Arauquita y Saravena e ubican dentro de los municipios con mayores índices de vulnerabilidad en materia de seguridad

Otras estadísticas que evidencian la necesidad de un programa de promoción de derechos y prevención de vulnerabilidades, son las cifras del DANE (2017), mostrando que el 20% de las mujeres menores de 19 años estaban embarazadas o ya eran madres en 1998, el aborto es la tercera causa de mortalidad materna, hay

Calle 22 # 14-10 esquina. Barrio Cochise. Saravena – Arauca. (7) 889 12 11 - 313 384 3552

E-mail: fundalam2013@hotmail.com fundalam2006@gmail.com



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

un 32% de desempleo entre los jóvenes de 14 a 24 años, un 43% de desempleo entre los jóvenes de 15 a 19 años y un 26% de desempleo entre los jóvenes de 20 a 29 años. El número de jóvenes trabajadores entre los 12 y los 17 años es de 1.700.000.

Porcentaje de informalidad de los jóvenes trabajadores es de 80%, la tasa de homicidios de hombres entre 15 y 29 años, por cada 100.000 habitantes es de 23.56, la tasa de homicidios de mujeres entre 15 y 29 años por cada 100.000 habitantes es de 18.23. La mayor causa de mortalidad entre jóvenes de 20 a 24 años es homicidio (57,3%), la segunda causa de mortalidad entre jóvenes son los accidentes de tránsito (10.2%), el porcentaje de consumo de sustancias psicoactivas de jóvenes entre 12 y 17 años es del 3.4%, el porcentaje de consumo de sustancias psicoactivas de jóvenes entre 18 y 24 años es de 8.1%.

Las anteriores estadísticas evidencian situaciones que impactan negativamente el desarrollo personal, educativo y laboral de la población de niños y adolescentes en nuestro país y gran parte de ellas son evitables mediante la formación integral de los niños y adolescentes. Es decir, que como parte fundamental del proceso formativo de los niños y adolescentes se deben incluir desde el ámbito familiar y escolar el aprendizaje de competencias para la vida, tales como prevención de adicciones como alcohol, cigarrillo y drogas, la decisión madura y consensuada de tener relaciones sexuales y la utilización de métodos anticonceptivos, la resolución pacífica de conflictos, proyecto de vida, entre otros, pero sobre todo bases sólidas de autoconocimiento y autoestima, con el fin de lograr que esta población pueda afrontar adecuadamente los conflictos y dificultades que se presenten en la etapa de la adolescencia y estén preparados para desempeñar un rol que aporte a la sociedad, a su familia y a ellos mismos.

De lo anterior, se resalta la importancia de este trabajo, ya que para Acosta y Hernández (2004) habilidades, capacidades y competencias como la socioemocionales, pueden potencializarse o desfavorecerse de acuerdo a múltiples sucesos relacionados con la familia, la escuela y la comunidad, en dependencia de la sensibilidad del sujeto. Por ejemplo, existen personas extremadamente sensibles cuya autoestima puede bajar debido a un gesto desagradable, una frase, un pequeño incidente familiar o una crítica en el colectivo. En ese sentido, la ley 1098 de 2006 en su artículo 10, establece la corresponsabilidad, señalando que se entiende por ésta la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. Y el artículo 15 de la misma ley establece que es obligación de la familia,

Calle 22 # 14-10 esquina. Barrio Cochise. Saravena – Arauca. (7) 889 12 11 - 313 384 3552

E-mail: fundalam2013@hotmail.com fundalam2006@gmail.com



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Por su parte, la ley 115 de 1994 en su artículo 7° menciona a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad y el primer responsable de la educación de los hijos y que, por ello, son acciones que les corresponden: d) Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos; f) Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos y g) Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

1.6. Alistamiento (4 semanas)

| Acción | Estrategia | Duración | Responsable |
|---|---|----------------------|---|
| Caracterización y construcción de mapa de actores institucionales | Mecanismos de gestión de la información provistos por el ICBF | 1 semana (1° semana) | Coordinador general Orientador psicosocial |
| Realización del Comité Técnico Operativo | Encuentro con el supervisor del contrato e ICBF para socialización de documentos que se deben radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa y solucionar inquietudes con respecto a los entregables u otras necesidades. Se definirá el acompañamiento por parte del ICBF | 1 día (1° semana) | Supervisor del contrato Coordinador general Representante legal |



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

| | | | |
|---|--|--------------------------------|--|
| Identificación y selección de los lugares en los que es posible desarrollar los encuentros. | como: salones de Instituciones Educativas, espacios comunales, salones parroquiales, salones de organizaciones no gubernamentales, parques, canchas deportivas, entre otros. | 2 semanas (2° y 3° semana) | Coordinador general Orientador psicosocial |
| Planeación del desarrollo del programa | Tener en cuenta los intereses de la comunidad, participación de varios actores | 3 semanas (3 primeras semanas) | Asesor metodológico Orientador psicosocial Coordinador general |
| Convocatoria y búsqueda activa de los NNA y sus familias | Colaboración de entidades aliadas, ESEDCO, ONGS y fundaciones que atienden a este tipo de población | 3 semanas (3 primeras semanas) | Orientador psicosocial Asesor metodológico |
| Selección del talento humano | Abrir convocatorias en bolsas de empleo y redes sociales | 4 semanas | Coordinador general Orientador psicosocial |
| Capacitación al talento humano | Talleres en espacios abiertos, reflexivos, vivenciales, investigativos sobre temas establecidos | 4 semanas | Asesor metodológico Coordinador general |



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

| | | | |
|---|--|----------------------------------|--|
| | en el manual operativo Listado de asistencia, Toma de fotos de la jornada, copia del contenido presentado | | |
| Radicación de planes, informes y reportes de la etapa | Recolección y sistematización de información | 1 semana (4 ^o semana) | Coordinador general Asesor metodológico |

1.7. Atención

1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes

- Encuentros vivenciales de lectura del contexto: actividades para identificar intereses, necesidades, fortalezas, debilidades. Actividades que den un diagnóstico: Encuestas, árbol de problemas.

Luego del proceso de lectura de contexto se define por grupo de 25 participantes las dos problemáticas que están poniendo en riesgo de manera directa la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes indicando las razones por las cuales se abordan dichas temáticas durante toda la intervención.

- Encuentros vivenciales:

Trabajaremos por medio del desarrollo de cuatro módulos, mediante la implementación de una estrategia pedagógica llamada “*Deja tu cuento*” basada en el constructivismo social, en el que los NNA interactuarán con los que les rodean para construir aprendizajes significativos a partir de la identificación de sus propias características, fortalezas y debilidades. Asimismo, por medio de la acción y el movimiento, saldrán de su “zona de confort”, siendo la metáfora de “dejar el cuento” como la posibilidad de superar aquellos paradigmas sociales o estereotipos que nos hacen etiquetarnos o invalidarnos, para descubrir aquello que nos hace únicos y las



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

habilidades o capacidades que poseemos, para ponerlas al servicio de nosotros mismos y de los demás, en experiencias de trabajo colaborativo y en sus vidas cotidianas.

La estrategia consiste en 4 módulos con un enfoque cada uno, (Deja tu cuento y descúbrete, deja tu cuento y empodérate, deja tu cuento y visiónate, deja tu cuento y trasciende) orientados a potencializar las competencias desde las generales a las específicas. Cada módulo contendrá 4 encuentros vivenciales, en los que se desarrollarán experiencias dinámicas, reflexivas, grupales y participativas, incluyendo transversalmente las temáticas establecidas por el ICBF.

Módulo 1: Descúbrete

Es una fase donde se busca sensibilizar a los NNA sobre la importancia de descubrirse a sí mismo y su capacidad de modificar la situación personal a partir del reconocimiento de las necesidades identificadas en su contexto social. Asimismo, se promoverá su participación en todos los contextos con los que interactúa, invitándolos a que sean parte de grupos estudiantiles, culturales, deportivos, promotores, etc.

Se abordarán competencias como:

- Autoconocimiento
- Autogestión
- Identificación de fortalezas y debilidades
- Trabajo en equipo
- Comunicación asertiva
- Competencia socioemocional

Módulo 2: Empodérate:

Es una fase de adquisición de sentido a nivel personal y de empoderamiento, busca desarrollar sensaciones de capacidad frente a las necesidades identificadas en la fase anterior. Se busca que el usuario evidencie el sentido de pertenencia en espacios del que haga parte.

Calle 22 # 14-10 esquina. Barrio Cochise. Saravena – Arauca. (7) 889 12 11 - 313 384 3552

E-mail: fundalam2013@hotmail.com fundalam2006@gmail.com



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

Se abordarán competencias como:

- Estrategias de resolución de conflictos
- Persistencia
- Manejo de grupos
- Motivación
- Adaptación al cambio
- Mejorar las habilidades sociales
- Favorecer la identidad cultural

- Desarrollo de habilidades comunicativas, afectivas, cognitivas y apreciación artística

Módulo 3: Visiónate- representación

Es una fase donde el estudiante da dirección y sentido a sus acciones, ha identificado un propósito claro y se reconoce con cualidades personales para comenzar a liderar procesos de cambio en sí mismo y al interior de la comunidad.

Se busca que el usuario pueda representar a grupos culturales, deportivos, académicos como miembro de juntas directivas o asumiendo un rol como vocero o delegado que promueva proyectos de impacto interno ante la comunidad.

Se trabajará en aspectos éticos del liderazgo, resiliencia, compromiso para el cambio social, y proyección con sentido, proyecto de vida, desarrollo de proyectos, entre otros.

Módulo 4: Trasciende

Es una fase donde se encuentran NNA que han construido aprendizajes y potencializado competencias que le permiten emprender procesos con pasión y sentido. Se arriesgan a transformarse a sí mismos y a su entorno y esto reafirma sentido de trascendencia, reconociendo que no tendrán todos los recursos si no los consiguen, y van más allá de sí mismos. Se busca que puedan liderar procesos de



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

transformación con impacto externo a través del acompañamiento y orientación de la formulación y ejecución de proyectos sociales, culturales, académicos, etc. planteados desde los núcleos de desarrollo. Se trabajará a través del acompañamiento personal en capacidad de asumir riesgos, flexibilidad para hacer ajustes, enfrentamiento de miedos y construcción de nuevas posibilidades.

- Encuentro del núcleo de desarrollo (32 semanas) :

Estos encuentros se desarrollarán bajo la metodología Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP o PBL, Project-based learning) es un modelo de enseñanza fundamentado en la utilización de proyectos auténticos y realistas, basados en una cuestión, tarea o problema altamente motivador y envolvente, relacionados directamente al contexto, mediante el cual los sujetos desarrollan competencias en un enfoque colaborativo en busca de soluciones.

Se partirá del interés que manifieste el usuario por alguno de los siguientes núcleos:

- i) Arte y Cultura
- ii) Literatura y Juego
- iii) Ciencia y Tecnología
- iv) Deporte y Recreación.

Los cuales estarán orientados a que en las primeras 16 semanas profundice en el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas, capacidades, valores sociales y talentos vinculados directa o indirectamente con el núcleo y en la identificación de una problemática o necesidades que deseen abordar en la comunidad o grupo, para posteriormente aplicarlos en la realización de proyectos colaborativos.

Los usuarios podrán elegir el énfasis del proyecto, tales como:

- Investigativos
- Productivos
- Sociales
- Educativos
- Comunitarios



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

Los proyectos se desarrollarán en 4 fases: diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación. Los NNA recibirán permanente acompañamiento en cada una de las fases y deberán entregar un resultado dependiendo del tipo elegido, por ejemplo: realización de una página informativa, juegos educativos virtuales, videos, artículos informativos, revistas para la comunidad, emprendimientos, presentaciones artísticas a la comunidad, etc. Se vincularán las iniciativas de los NNA al sector externo con la colaboración de los actores aliados, generando en ellos sentido de compromiso y transformación en su comunidad.

Asimismo, se crearán redes de actores referentes de la comunidad, que llevan consigo una huella distintiva por haber formado parte de programas de bienestar similares, para convertirse y promoverse como motor de cambio en sus entornos de actuación.

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

2 Encuentros individuales y grupales con padres

Serán espacios de aprendizaje colaborativo donde se promuevan aprendizajes mediados por metodologías de construcción entre pares, y que buscan por medio del intercambio de experiencias resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno, plantear sus necesidades y desarrollar potencialidades, que les permitan enfrentarse a sí mismos y al desarrollo familiar re-aprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia.

Se desarrollarán bajo la metodología “el libro de mi historia” el cual consiste en tomar el símbolo del libro como nuestra propia vida, reconociendo nuestra historia, con sus debilidades y fortalezas para cambiar aquellos comportamientos o aprendizajes que no construyen en nuestras vidas. Se construirá en conjunto un libro que represente lo trabajado y aprendido en cada sesión, donde cada uno aporte desde sus habilidades e intereses en su diseño. En el programa se abordarán transversalmente diversos temas, identificados como necesidad en el diagnóstico



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

previo, tales como pautas de crianza, vínculos afectivos entre padres e hijos, alimentación, prevención de adicciones, educación sexual, entre otros.

3 Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales

Este espacio se denominará "CONECTA2" y se desarrollará con experiencias de integración y aprendizaje colaborativo, donde mediante la lúdica, el juego y la recreación las familias reflexionen y creen consciencia de temáticas que se abordarán transversalmente, resaltando la importancia de trabajar articuladamente entre el programa y la familia, garantizando la coherencia y conexión entre ambas. Se abordarán temas como: los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, prevención para la protección, convivencia, reconciliación y cultura de paz y participación y acción colectiva.

4 Encuentros fortalecimiento a entornos

Se realizarán salidas pedagógicas de acuerdo a los intereses identificados en los NNA y en los proyectos trabajados a los lugares en donde se desarrolla el proceso de atención (Ej. escuelas, bibliotecas, espacios comunitarios), en el que se realizarán actividades que fortalezcan, a manera de contraprestación, los servicios que ofrece el espacio para el desarrollo de los encuentros. Por lo cual, se buscará satisfacer una necesidad definida con el entorno, donde se puedan coordinar acciones buscando un apoyo en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes (ej. En las escuelas de padres de los colegios, realizar una sesión sobre derechos).

1.8. Cierre

Para el cierre se desarrollará la metodología de una "feria" donde cada núcleo posea un stand en el que muestren y socialicen los resultados de sus proyectos, así como presentación de productos y evidencias tomadas en el proceso para compartirlo con la comunidad y familias. Esta feria será apoyada y organizada por todo el talento humano y se gestionarán donaciones y apoyos de todo tipo a las entidades con las que se contactó para la articulación interinstitucional. Se realizarán ferias que



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

integren grupos de niños de diferentes zonas, lo cual permite generar procesos de construcción entre pares, así mismo, establecer un proceso de redes entre los niños, niñas y adolescentes.

1.7.3 Articulación interinstitucional

Entidades con las que se trabajará articuladamente:

- Gobernación departamental
- Alcaldías municipales
- Casa de la cultura
- Secretaria o dirección local de salud
- Secretaria de bienestar social o desarrollo comunitario
- Deportes
- Inspecciones de la policía
- Bomberos
- Comisaria de familia
- Ludotecas
- Parques educativos
- Secretaria de educación
- Personería
- Registradurías

Y todos aquellos que quieran articularse para un adecuado desarrollo del programa.

1.7.4 Control social

- Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes

es un ejercicio en el cual se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades.

- Socialización de los resultados de guardianes del tesoro



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

Tiene como propósito hacer una presentación a los participantes de los resultados encontrados por el comité de "Guardianes del Tesoro"

1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

A continuación, se enumeran los indicadores que se tendrán en cuenta en el programa para evaluar los resultados:

1. Desempeño en el ámbito del programa: se tendrá en cuenta el diagnóstico (autoevaluación y heteroevaluación).
2. Eficacia en el ámbito operativo: encuestas, escalas Likert, listas de chequeo, etc.
3. Impacto del programa/proyecto: estadísticas, resultado de proyectos, impacto en la comunidad.
4. Aceptación de las actividades del proyecto: encuestas, escalas Likert, listas de chequeo, etc.
5. Participación: fotos, informes, estadísticas.
6. Apoyo organizacional: Observación, encuesta a actores y entidades vinculadas.
7. Socialización o Integración Social:

El artículo 67 de la CN dispone que "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura". Por su parte el artículo 1º de la ley 115 de 1994 señala que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes y está dirigida a niños y niñas y adolescentes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

En ese sentido, los resultados esperados del presente programa se centran en que a la población objetivo se les sean restablecidos sus derechos y se les entreguen herramientas y posibilidades de desplegar y potencializar sus capacidades,



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

habilidades y competencias para enfrentar los retos que la vida les coloque. Las experiencias que este programa viva, impactará positivamente en la construcción de su proyecto de vida, debido a que, al entrar en la etapa de la adolescencia, se despierta el interés por buscar una identidad, pues se debe tomar decisiones acerca del futuro personal, además se tiene la capacidad de relacionarse más abiertamente con los que nos rodean, lo cual da la posibilidad de valorar a los otros y a sí mismo, criterios necesarios para la construcción de su autoconcepto (García, 2008).

En esta etapa el proyecto de vida ocupa un lugar importante, pues es lo que define al adolescente y orienta en cuanto a sus valores, intereses, prioridades y criterios con que toma sus decisiones y la forma en que utiliza su tiempo y los recursos con los que cuenta. Según Quintero (2010) el proyecto de vida es “el conjunto de metas e ideales que establece cada persona como objetivos a los que quiere dirigir su vida y que son tan valiosos para ella que todas sus acciones están encaminadas hacia su consecución” (p. 30). En ese sentido, al elaborar su proyecto de vida, el adolescente requiere de mucho análisis, reflexión, autoconocimiento y valoración de sí mismo, para lograr establecer sus propias metas y que su proyecto de vida sea auténtico y realizable. (Castañeda, 2008).

Las situaciones que impactan negativamente el desarrollo personal, educativo y laboral de la población los NNA del departamento de Arauca, son en gran parte evitables mediante la formación integral de los niños y adolescentes. Es decir, que al incluir como parte fundamental de su proceso formativo desde el ámbito familiar y escolar, el aprendizaje de competencias para la vida, puede conllevar resultados tales como prevención de adicciones como alcohol, cigarrillo y drogas, la decisión madura y consensuada de tener relaciones sexuales y la utilización de métodos anticonceptivos, la resolución pacífica de conflictos, autoconocimiento, proyecto de vida, entre otros; este programa está encaminado a que esta población pueda afrontar adecuadamente los conflictos y dificultades que se presenten en la etapa de la adolescencia y estén preparados para desempeñar un rol que aporte a la sociedad, a su familia y a ellos mismos.



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

Atentamente,

Victor M Silva A

VICTOR MANUEL SILVA ARIAS

Dirección comercial: Calle 22 # 14-10 Barrio Cochise Saravena Arauca

Teléfono y Fax: 313 384 35 52

Domicilio Legal: Calle 22 # 14-10 Barrio Cochise Saravena Arauca

Correo electrónico fundalam2013@hotmail.com



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

Referencias

Acosta, R. y Hernández, J. (2004). La autoestima en la educación. *Límite*, 1 (11),

82-95. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/836/83601104.pdf>

Castañeda, L. (2008). *Un plan de vida para jóvenes: qué harás con el resto de tu vida?*. Panorama Editorial

Congreso de Colombia. (2006). Ley 1098 Infancia y adolescencia

Congreso de Colombia. (1994). Ley 115 general de educación

DANE (2017). Estadísticas por tema: Demografía y Población. Recuperado de

<http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

García, M. (2008). La formación del autoconcepto en la adolescencia y las repercusiones en su desempeño académico. Recuperado de

<http://www.200.23.113.59>.

Gobernación de Arauca (2016) Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019.

Gobernación de Arauca (2018) Rendición pública de cuentas Arauca 2018.

Recuperado de https://www.arauca.gov.co/images/transparencia/7-RPC_2018_FINAL_18-11-2018.pdf

Quintero, L (2010) Formación de hábitos y fortalecimiento de la autoestima: guía para padres y maestros. México: Trillas.



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

EXPERIENCIA DEL INTERESADO

| N° DE CERTIFICACIÓN | N° DE CONTRATO | FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN | CONSECUTIVO EN EL RUP | NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN | LA CERTIFICACIÓN CONTIENE FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN | DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) | OBJETO DEL CONTRATO | NUMERAL Y LITERAL DE LA EXPERIENCIA SEGUN INVITACIÓN | LUGAR DE EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | ESTADO DEL CONTRATO | VALOR TOTAL FINAL CONTRATO | FOLIOS |
|---------------------|----------------|---|-----------------------|----------------------------------|---|--|--|---|--|--|---------------------------|------------------------------|-----------------------------------|---------------------|----------------------------|--------|
| 1 | 303-2014 | 15/08/2014 | | ODONTO – MEDICINA "SERVIR" LTDA | Jorge Luis Echeverría | cumple | Calle 28 N° 17-18 ; teléfono 8821291 | 100% | Prestación de servicios profesionales en seguimiento a gestantes y niños de 0 a 5 años en el municipio de Saravena | Numeral 4, literal a) | Saravena Arauca | 03/01/2014 | 03-07-2014 | Terminando | \$10.150.000 | 7 |
| 2 | 304-2014 | 16/10/2014 | | ODONTO – MEDICINA "SERVIR" LTDA | Jorge Luis Echeverría | cumple | Calle 28 N° 17-18 ; teléfono 8821291 | 100% | Prestación de servicios profesionales en seguimiento a gestantes y niños de 0 a 5 años en el municipio de Saravena | Numeral 4, literal a) | Saravena Arauca | 03/01/2014 | 01-10-2014 | Terminando | \$10.000.000 | 7 |
| 3 | 015-2014 | 15/10/2014 | | COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI E.U | Pabla Prieto Saldaña | cumple | Calle 56 N° 10cl – 15 ciudadela metropolitana; teléfono 3234328 | 100% | Sensibilización sobre embarazo no deseado en las estudiantes de los grados 6° a 11° de la institución | Numeral 4, literal b) | Soledad Atlántico | 09/10/2014 | 11/10/2014 | Terminando | \$3.000.000 | 7 |
| 4 | 191-2014 | 20/11/2017 | | ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL | Oscar Toro Ledesma | cumple | Cra 25 N° 5 –45 Palacio Municipal ; Tel 889154 - 889150 ext. 112 | 100% | Capacitación de prevención y manejo de alcoholismo, drogadicción y prostitución dirigido a los adultos, adolescentes y jóvenes de los centros poblados Nuevo Caranál y Palmarito) | Numeral 4, literal b) | Nuevo Caranál y Palmarito | 22/12/2014 | 29/12/2014 | Terminado | \$9.500.000 | 3 |
| 5 | 09-2014 | 10/11/2014 | | COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI E.U | Pabla Prieto Saldaña | cumple | Calle 56 N° 10cl – 15 ciudadela metropolitana; teléfono 3234328 | 100% | Servicios profesionales en la sensibilización sobre maltrato infantil, promoviendo el buen trato, crecimiento, desarrollo físico y mental, Emocional y social del niño de 0 a 5 años a padres de familia | Numeral 4, literal b) | Soledad Atlántico | 06/06/2014 | 06/11/2014 | Terminando | \$14.000.000 | 7 |

Calle 22 # 14-10 esquina, Barrio Cochise, Saravena – Arauca. (7) 889 12 11 - 313 384 3552

E-mail: fundalam2013@hotmail.com fundalam2006@gmail.com



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

| | | | | | | | | | de nuestra institución | | | | | | | |
|----|----------|------------|--|--|-----------------------------|--------|---|------|--|-----------------------|-------------------|------------|------------|------------|--------------|---|
| 6 | 303-2015 | 19/06/2015 | | COLEGIO AGUSTIN CODAZZI E.U | Pabla Prieto Saldaña | cumple | Calle 56 N° 10cl - 15 ciudadela metropolitana; teléfono 3234328 | 100% | Servicios profesionales en sensibilización sobre la importancia de la lúdica en el aprendizaje significativo del niño de dos a cinco años a las docentes de pre escolar | Numeral 4, literal b) | Soledad Atlántico | 10/02/2015 | 10/06/2015 | Terminado | \$13.500.000 | 7 |
| 7 | 302-2016 | 18/12/2016 | | Escuela de Educación para el desarrollo de Colombia ESEDCO | Lilbeth Méndez Pedraza | cumple | Cra 14 con calle 22 esquina | 100% | Servicios profesionales en sensibilización sobre prácticas claves que promueven la unión y el fortalecimiento a las familias de la comunidad espedquista en todo el departamento de Arauca | Numeral 4, literal b) | Saravena Arauca | 01/05/2016 | 01/11/2016 | Terminando | \$14.000.000 | 9 |
| 8 | 001-2016 | 26/05/2016 | | Escuela de Educación para el desarrollo de Colombia ESEDCO | Lilbeth Méndez Pedraza | cumple | Cra 14 con calle 22 esquina | 100% | Servicios profesionales en sensibilización sobre prácticas claves que promueven la unión y el fortalecimiento a las familias de la comunidad espedquista en todo el departamento de Arauca | Numeral 4, literal b) | Saravena Arauca | 12/01/2016 | 12/05/2016 | Terminando | \$12.500.000 | 9 |
| 9 | 301-2017 | 14/07/2017 | | COLEGIO CRISTIANO GERIZIMSAS | Gerson José Urbina Roperero | cumple | Carrera 24b #27-24 : teléfono 322 2616234 | 100% | Capacitar y fortalecer vínculos afectivos personales y familiares en estudiantes y padres de familia vinculados al COLEGIO CRISTIANO GERIZIMSAS en el municipio de Saravena | Numeral 4, literal b) | Saravena Arauca | 5/02/2017 | 06/07/2017 | Terminado | \$5.000.000 | 8 |
| 10 | 305-2017 | 15/07/2017 | | COLEGIO CRISTIANO GERIZIMSAS | Gerson José Urbina Roperero | cumple | Carrera 24b #27-24 : teléfono 322 2616234 | 100% | Capacitar y sensibilizar sobre cuidados y crianza de niños, niñas, adolescentes y familias vinculadas al COLEGIO CRISTIANO GERIZIMSAS en el municipio de | Numeral 4, literal b) | Saravena Arauca | 10/07/2017 | 10/12/2017 | Terminado | \$10.000.000 | 8 |

Calle 22 # 14-10 esquina. Barrio Cochise. Saravena – Arauca. (7) 889 12 11 - 313 384 3552

E-mail: fundalam2013@hotmail.com fundalam2006@gmail.com



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|----------|------------|--|----------------------------|--------|---|------|--|---------------------------|-----------------|------------|------------|-----------|--------------|---|--|
| | | | | | | | | | Saravena los días viernes | | | | | | | |
| 11 | 307-2018 | 20/12/2018 | Escuela de Educación para el desarrollo de Colombia ESEDCO | Lilibeth Méndez Pedraza | cumple | Cra 14 con calle 22 esquina | 100% | Atender a los niños y niñas de los estudiantes de los diferentes programas académicos ofrecidos por la escuela de educación para el desarrollo de Colombia ESEDCO, en los municipios de Saravena, Tame, arauquita, Arauca y cubará, los cuales no cuentan con espacios cuidadores, mientras mientras sus padres realizan formación profesional, los días sábados y domingo | Numeral 4, literal b) | Saravena Arauca | 11/01/2018 | 14/12/2018 | Terminado | \$55.000.000 | 9 | |
| 12 | 310-2019 | 19/07/2019 | COLEGIO CRISTIANO GERIZIM SAS | Gerson José Urbina Roperio | Cumple | Carrera 24b #27-24 ; teléfono 322.2616234 | 100% | Desarrollar talleres de convivencia escolar dirigidos a niños, niñas adolescentes y familias COLEGIO CRISTIANO GERIZIM SAS en el municipio de Saravena, los días viernes | Numeral 4, literal b) | Saravena Arauca | 14/01/2019 | 14/07/2019 | Terminado | \$20.000.000 | 8 | |

Calle 22 # 14-10 esquina. Barrio Cochise. Saravena – Arauca. (7) 889 12 11 - 313 384 3552

E-mail: fundalam2013@hotmail.com fundalam2006@gmail.com

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY



1964



FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR

NIT. 900705451-1

Ciudad y fecha: Saravena Arauca, agosto 29 de 2019
Nombre del interesado: Fundación Cristiana Lazos de Amor
Dirección: Calle 22 # 14-10 Barrio Cochise
Ciudad: Saravena Arauca
Teléfono: 313 3843552
Correo electrónico: fundalam2013@hotmail.com
NIT: 900705451-1

Vctor M Silva A
VICTOR MANUEL SILVA ARIAS
CC. 7.636.246 de Ariguaní Magdalena
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 22 # 14-10 esquina. Barrio Cochise. Saravena – Arauca. (7) 889 12 11 - 313 384 3552

E-mail: fundalam2013@hotmail.com fundalam2006@gmail.com



ODONTO-MEDICINA "SERVIR" LTDA

NIT. 900131834-2 - RÉGIMEN COMÚN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 003 de 2014

CONTRATANTE: ODONTO MEDICINA SERVIR LTDA
CONTRATISTA: FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR
NIT: 900705451-1
DIRECCION: CALLE 22 N° 14-10
TELEFONO: 313 384 35 52
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTOS A GESTANTES Y A NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA QUE RECIBEN EL SERVICIO EN SERVIR.
VALOR: \$ 10.150.000
PLAZO: 6 MESES CALENDARIO
FECHA INICIO: 3 ENERO 2014
FECHA FINALIZACION: 3 JULIO de 2014

Entre los suscritos de una parte la señor **JOSE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA** identificado con cedula de ciudadanía número 8.791.211 de galapa en su calidad de representante Legal de **ODONTO – MEDICINA " SERVIR" LTDA** con NIT 900131834-2 y por otra parte el señor **VICTOR MANUEL SILVA ARIAS** identificado con Cedula de Ciudadanía 7.636.246 de Ariguani en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR** identificada con NIT N° 900705451-1 quien para efectos de este contrato se denominara **CONTRATISTA** hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios con las siguientes consideraciones. **PRIMERA. OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTOS A GESTANTES Y A NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA QUE RECIBEN EL SERVICIO EN SERVIR **SEGUNDA.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes **TERCERA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y

1. **INTRODUCCIÓN**
 Este documento describe el proceso de desarrollo de un sistema de gestión de recursos humanos (SGRH) para una empresa ficticia. El objetivo principal es proporcionar una visión general de los requisitos, el diseño y la implementación del sistema.

El sistema se desarrolló en respuesta a la necesidad de mejorar la eficiencia y la precisión en la gestión de los recursos humanos. Los requisitos clave incluyen:

- Automatización de procesos manuales.
- Integración con otros sistemas de la empresa.
- Seguridad y control de acceso.
- Reportes y análisis de datos.

El diseño del sistema se basó en un enfoque modular, permitiendo la escalabilidad y la flexibilidad. La implementación se realizó en etapas, asegurando la calidad y la satisfacción del usuario.

| Id | Descripción | Estado |
|-----|-----------------------------|-------------|
| 001 | Requisitos de Funcionalidad | Completado |
| 002 | Análisis de Requisitos | Completado |
| 003 | Diseño de Arquitectura | Completado |
| 004 | Diseño de Base de Datos | Completado |
| 005 | Desarrollo de Módulos | En Progreso |
| 006 | Pruebas de Integración | Planificado |
| 007 | Implementación | Planificado |
| 008 | Soporte y Mantenimiento | Planificado |

Este documento es propiedad de la empresa y contiene información confidencial.



ODONTO-MEDICINA "SERVIR" LTDA

NIT. 900131834-2 - RÉGIMEN COMÚN

Administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de Subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y FUNDALAM 2. Atender adecuadamente con las condiciones mínimas de seguridad. 3. Atender a La población que recibe el servicio con servir y hacer seguimiento a niños de 0 a 5 años en jornadas de 5 horas establecidas de la siguiente manera en el municipio de Saravena

| DIA ATENCION | HORA INICIO | HORA SALIDA |
|-----------------|-------------|-------------|
| Lunes a viernes | 02:00pm | 5 :00pm |

4. brindar la Atención a la población que recibe el servicio con servir en las instalaciones utilizadas para tal fin 5. El **CONTRATISTA** deberá vincular el talento humano necesario para la atención de la población. 6. Dentro de las jornadas el **CONTRATISTA** deberá desarrollar actividades Lúdico recreativas con la población. 6. Entregar un informe mensual a **SERVIR** donde se estipule la cantidad de gestantes y a niños de 0 a 5 años del municipio de saravena atendida en cada uno de los horarios establecidos con las actividades desarrolladas. 7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta **SERVIR** el Representante legal, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones. 8. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) para cada uno de los respectivos desembolsos, que se estipulen en el presente contrato. 9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato 10. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago 11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia se obliga a no divulgar por ninguna medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita por **SERVIR**. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que **SERVIR** tenga prueba de que **EL CONTRATISTA** ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, **EL CONTRATISTA** indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a la entidad. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. 12. Entregar el inventario de objetos de trabajo asignado, completo y en las mismas condiciones en que sea entregado al momento de la asignación del mismo teniendo en cuenta el deterioro normal de los elementos o daños ocasionados los cuales serán evaluados por equipo veedor. **CUARTA.- OBLIGACIONES GENERALES DE SERVIR** 1. Suministrar la información que previamente requiera **EL CONTRATISTA** en relación con el objeto del presente contrato 2. Exigir a **EL CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato 4. Suministrar el espacio dentro de las instalaciones de la institución donde La población será atendida. 5. Disponer de material didáctico para el trabajo de la población atendida por servir 6. Cancelar oportunamente cada uno de los pagos programados en el contrato. **QUINTA.-VALOR: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL**



ODONTO-MEDICINA "SERVIR" LTDA

NIT. 900131834-2 - RÉGIMEN COMÚN

PESOS. MONEDA CORRIENTE (\$ 10.150.000) PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen Para la ejecución del mismo. **SERVIR** efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley. **SEXTA. FORMA DE PAGO:** **SERVIR** realizara 4 pago mensuales de igual cantidad por un valor de \$2.537.500 previa presentación del "Informe de Obligaciones y Certificación del Coordinador académico" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN O VIGENCIA** El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar a entera satisfacción del contratante, sus servicios, será de 6 Meses. **OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de los servicios prestados se efectuará por **EL REPRESENTANTE LEGAL JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA NOVENA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de **SERVIR** . **DECIMA-SUSPENSIÓN:** Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **DECIMA PRIMERA- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** **SERVIR** podrá disponer de manera unilateral la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: **1.** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la entidad **2.** Cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **3.** En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad. **4.** Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. **5.** Por muerte o incapacidad física permanente de **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.** Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo. **DÉCIMA SEGUNDA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** **SERVIR** podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en la ley para tal efecto. **PARÁGRAFO PRIMERO.** **EL CONTRATISTA** autoriza que **SERVIR** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al **CONTRATISTA** de indemnizar los perjuicios causados. **DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos previstos en la Ley. **DÉCIMA CUARTA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato será ejecutado por **EL CONTRATISTA** con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre **SERVIR** y **EL CONTRATISTA** o sus dependientes o subcontratistas o cualquier otro tipo de personal a su cargo. **DECIMA QUINTA PROPIEDAD DE LA INFORMACION:** Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad de **SERVIR**, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios **DECIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso **EL CONTRATISTA** en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del

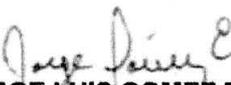


ODONTO-MEDICINA "SERVIR" LTDA

NIT. 900131834-2 - RÉGIMEN COMÚN

Contrato ni una vez finalizado. **DECIMA SEPTIMA.- CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El cumplimiento de esta obligación, será indispensable para que se efectúe el desembolso. **DECIMA OCTAVA- LIQUIDACIÓN:** En el evento en que hayan recursos a liberar o cuentas por pagar, las partes se comprometen a liquidar dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga. **DECIMA NOVENA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **VIGESIMA.- EL CONTRATISTA** acepta con la firma del presente documento que ha leído y entendido los riesgos tipificados como las demás disposiciones estipuladas en él. **VIGESIMA PRIMERA. CLAÚSULA COMPROMISORIA.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que será designado por las partes en el mismo domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto al decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes. **VIGÉSIMA SEGUNDA LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las labores a desempeñar por parte del CONTRATISTA se desarrollaran en el Municipio de Saravena, realizando las funciones que se le encomiende en el presente contrato

Para constancia se firma a los 03 días del mes de ENERO del 2014


JORGE LUIS GOMEZ ECHEVARRIA
 REPRESENTANTE LEGAL


VICTOR MANUEL SILVA ARIAS
 REPRESENTANTE LEGAL



ODONTO-MEDICINA "SERVIR" LTDA

NIT. 900131834-2 - RÉGIMEN COMÚN

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE: ODONTO – MEDICINA "SERVIR" LTDA
CONTRATISTA: FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR
C.C. NIT: 900705451-1
DIRECCION: CALLE 22 N° 14-10
TELEFONO: 313 384 35 52
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO A GESTANTES Y A NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA
VALOR: \$ 10.150.000
PLAZO: 6 MESES CALENDARIO
FECHA INICIO: 3 ENERO 2014
FECHA FINALIZACION: 3 JULIO 2014

En el municipio de Saravena del Departamento de Arauca a los 18 días del mes de Julio del año 2014 se reunieron las siguientes personas JORGE LUIS GOMEZ ECHEVARRIA en nombre y en representación de ODONTO MEDICINA "SERVIR" LTDA y el señor VICTOR MANUEL SILVA ARIAS Contratista y Representante Legal de la FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR por mutuo acuerdo se procede a liquidar el contrato de prestación de servicios N° 003 de 2014 del 3 de enero de 2014 Acto que consta de las siguientes partes:

A) BALANCE FINANCIERO

| | | | |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Valor Inicial Contrato | \$ 10.150.000 | | |
| Valor desembolsado | | \$ 10.150.000 | |
| Valor Ejecutado | | | \$ 10.150.000 |
| Valores Totales | \$ 10.150.000 | \$ 10.150.000 | \$ 10.150.000 |

Por lo anterior se certifica que se realizó cumplimiento total de las partes financieramente

B) MANIFESTACION POR PARTE DE LOS MENCIONADOS

El señor JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA como representante legal de SERVIR manifiesta que día 03 de enero del año 2014 se celebró el contrato de prestación de servicios con la FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR representada legalmente por el señor VICTOR MANUEL SILVA ARIAS por un valor de **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.150.000)** con un plazo de ejecución de 6 meses calendarios cumplidos desde el 03 de ENERO de 2014 hasta el 03 DE JULIO DE 2014, igualmente se manifiesta que la supervisión del contrato fue realizado por el señor JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA



ODONTO-MEDICINA "SERVIR" LTDA

NIT. 900131834-2 - RÉGIMEN COMÚN

Por lo anterior el SUPERVISOR del contrato de prestación de Servicios certifica que el CONTRATISTA desarrollo las actividades necesarias para la ejecución del contrato con objeto *de prestación de servicios profesionales en seguimiento a gestantes y a niños de 0 a 5 años en El municipio de saravena* Dentro de los establecido en las consideración **TERCERA "OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA"** del contrato firmado por las partes.

Que el SUPERVISOR del contrato realizo seguimiento técnico de la ejecución idónea del contrato, para el cual fue exigido un cumplimiento total de las obligaciones y por parte del CONTRATISTA se recibió cumplimiento al 100% de sus obligaciones contractuales.

Como se manifiesta anteriormente el CONTRATISTA cumplió con todas las exigencias realizadas y no existe ningún tipo de reclamación, deducción o controversia con el CONTRATISTA.

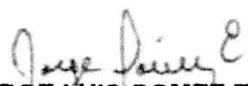
En merito a lo expuesto anteriormente las partes

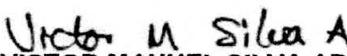
ACUERDAN

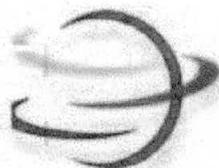
PRIMERO liquidar de forma definitiva el contrato de prestación de servicios N° 003 de 2014 suscrito por **ODONTO MEDICINA SERVIR LTDA** y **FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR** quedando a paz y salvo en todo concepto cada una de las partes, por tanto el contratista no podrá iniciar ningún tipo de reclamación judicial o extrajudicial en contra de **ODONTO MEDICINA SERVIR LTDA**

SEGUNDO en consecuencia a esta liquidación la entidad **FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR** se compromete a responder cualquier inquietud o solicitud realizada por **SERVIR** relacionada a dicho contrato.

Para constancia de lo anterior se firma a los 18 días del mes de Julio de 2014


JORGE LUIS GOMEZ ECHEVARRIA
REPRESENTANTE LEGAL


VICTOR MANUEL SILVA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL



ODONTO-MEDICINA "SERVIR" LTDA

NIT. 900131834-2 - RÉGIMEN COMÚN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 003 de 2014

CERTIFICACION

CONTRATANTE:

ODONTO MEDICINA SERVIR LTDA

EL representante legal de ODONTO MEDICINA "SERVIR" LTDA **JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA** con NIT 900131834-2 certifica que la FUNDACION LAZOS DE AMOR con NIT 900705451-1celebro con nosotros el contrato de prestación de servicios 003 de 2014 con las siguientes condiciones:

CONTRATANTE:

ODONTO MEDICINA "SERVIR" LTDA

CONTRATISTA:

FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR

C.C. NIT:

900705451-1

DIRECCION:

CALLE 22 N° 14-10

TELEFONO:

313 384 35 52

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO A GESTANTES Y A NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA

VALOR:

\$ 10.150.000

PLAZO:

6 MESES CALENDARIO

FECHA INICIO:

03 DE ENERO 2014

FECHA FINALIZACION:

03 DE JULIO DE 2014

FECHA DE ACTA DE LIQUIDACION:

18 DE JULIO DE 2014

Cumpliendo a cabalidad con cada una de las responsabilidades impuestas dentro del contrato quedando a paz y salvo en todo concepto con nuestra institución certificando y garantizando una atención especial para la población de la entidad servir

DIA ATENCION

HORA INICIO

HORA FIN

Jorge Luis Gomez Echeverria

07:00

12:00

JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA

REPRESENTANTE LEGAL

ODONTO- MEDICINA SERVIR LTDA



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 004 de 2014

| | |
|---------------------|--|
| CONTRATANTE: | ODONTO MEDICINA SERVIR LTDA |
| CONTRATISTA: | FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR |
| NIT: | 900705451-1 |
| DIRECCION: | CALLE 22 N° 14-10 |
| TELEFONO: | 313 384 35 52 |
| OBJETO: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CHARLAS EDUCATIVAS A LA PRIMERA INFANCIA Y GESTANTES |
| VALOR: | \$ 10.000.000 |
| PLAZO: | 4 MESES CALENDARIO |
| FECHA INICIO: | 1 Junio 2014 |
| FECHA FINALIZACION: | 1 de octubre de 2014 |

Entre los suscritos de una parte el señor JOSE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA identificado con cedula de ciudadanía número 8.791.211 de género en su calidad de representante legal de ODONTO - MEDICINA "SERVIR" LTDA con NIT 900705451-1 y por otra parte el señor VICTOR MANUEL SILVA ARIAS identificado con Cedula de Ciudadanía 7.938.248 de Ahguani en su calidad de Representante legal de la FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR identificada con NIT N° 900705451-1 quien para efectos de este contrato se denominara CONTRATISTA hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios con las siguientes consideraciones. OBJETO: prestación de servicios profesionales charlas educativas a la primera infancia y gestantes SEGUNDA.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes TERCERA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y FUNDACION LAZOS DE AMOR. 2. Atender adecuadamente con las condiciones mínimas de seguridad. 3. Atender a la población que recibe el servicio con servir en jornadas de 8 horas establecidas de la siguiente manera en el municipio de Suroeste

| DIA ATENCION | HORA INICIO | HORA SALIDA |
|-----------------|-------------|-------------|
| Lunes a viernes | 07:00 | 12:00 |

4. Brindar la Atención a la población que recibe el servicio con servir en las instalaciones ubicadas para tal fin 5. El CONTRATISTA deberá vincular el talento humano necesario para la atención de la población. 6. Dentro de las jornadas el CONTRATISTA deberá desarrollar actividades Lúdicas recreativas con la población. 8. Entregar un informe mensual a SERVIR donde se detalle la



cantidad de población atendida en cada uno de los horarios establecidos con las actividades desarrolladas. 7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta SERVIR el Representante legal, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones. 8. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) para cada uno de los respectivos desembolsos, que se estipulen en el presente contrato. 9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato 10. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago 11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia se obliga a no divulgar por ninguna medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita por SERVIR. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que SERVIR tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a la entidad. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. 12. Entregar el inventario de objetos de trabajo asignado, completo y en las mismas condiciones en que sea entregado al momento de la asignación del mismo teniendo en cuenta el deterioro normal de los elementos o daños ocasionados los cuales serán evaluados por equipo veedor. **CUARTA.- OBLIGACIONES GENERALES DE SERVIR** 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato 4. Suministrar el espacio dentro de las instalaciones de la institución donde La población será atendida. 5. Disponer de material didáctico para el trabajo de la población atendida por servir 6. Cancelar oportunamente cada uno de los pagos programados en el contrato. **QUINTA.- VALOR: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS CORRIENTE (\$ 10.000.000) PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. **SERVIR** efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley. **SEXTA. FORMA DE PAGO: SERVIR** realizara 4 pago mensuales de igual cantidad por un valor de \$2.500.000 previa presentación del "Informe de Obligaciones y Certificación del Coordinador académico" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN O VIGENCIA** El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar a entera satisfacción del contratante, sus servicios, será de 4 Meses. **OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de los servicios prestados se efectuará por EL REPRESENTANTE LEGAL **JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA** **NOVENA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de **SERVIR** . **DECIMA- SUSPENSIÓN:** Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en



donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **DECIMA PRIMERA- TERMINACIÓN ANTICIPADA: SERVIR** podrá disponer de manera unilateral la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: **1.** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la entidad **2.** Cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **3.** En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad. **4.** Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. **5.** Por muerte o incapacidad física permanente de **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO.** Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo. **DÉCIMA SEGUNDA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: SERVIR** podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en la ley para tal efecto. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El **CONTRATISTA** autoriza que **SERVIR** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al **CONTRATISTA** de indemnizar los perjuicios causados. **DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos previstos en la Ley. **DÉCIMA CUARTA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato será ejecutado por **EL CONTRATISTA** con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre **SERVIR** y **EL CONTRATISTA** o sus dependientes o subcontratistas o cualquier otro tipo de personal a su cargo. **DECIMA QUINTA PROPIEDAD DE LA INFORMACION:** Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad de **SERVIR**, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios **DECIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso **EL CONTRATISTA** en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. **DECIMA SEPTIMA.- CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El cumplimiento de esta obligación, será indispensable para que se efectúe el desembolso. **DECIMA OCTAVA- LIQUIDACIÓN:** En el evento en que hayan recursos a liberar o cuentas por pagar, las partes se comprometen a liquidar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga. **DECIMA NOVENA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **VIGESIMA.- EL CONTRATISTA** acepta con la firma del presente documento que ha leído y entendido los riesgos tipificados como las demás disposiciones estipuladas en él. **VIGESIMA PRIMERA. CLAÚSULA COMPROMISORIA.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que será designado por las partes en el mismo domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque.

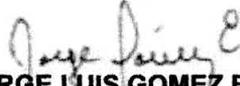


ODONTO-MEDICINA "SERVIR" LTDA

NIT. 900131834-2 - RÉGIMEN COMÚN

El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto al decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes. **VIGÉSIMA SEGUNDA LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las labores a desempeñar por parte del CONTRATISTA se desarrollaran en el Municipio de Saravena, realizando las funciones que se le encomiende en el presente contrato

Para constancia se firma a los 01 días del mes de Junio del 2014


JORGE LUIS GOMEZ ECHEVARRIA
REPRESENTANTE LEGAL


VICTOR MANUEL SILVA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL



ODONTO-MEDICINA "SERVIR" LTDA

NIT. 900131834-2 - RÉGIMEN COMÚN

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE: ODONTO – MEDICINA "SERVIR" LTDA
CONTRATISTA: FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR
C.C. NIT: 900705451-1
DIRECCION: CALLE 22 N° 14-10
TELEFONO: 313 384 35 52
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CHARLAS EDUCATIVAS A LA PRIMERA INFANCIA Y GESTANTES
VALOR: \$ 10.000.000
PLAZO: 4 MESES CALENDARIO
FECHA INICIO: 1 Junio 2014
FECHA FINALIZACION: 1 Octubre 2014

En el municipio de Saravena del Departamento de Arauca a los 10 días del mes de Octubre del año 2014 se reunieron las siguientes personas JORGE LUIS GOMEZ ECHEVARRIA en nombre y en representación de ODONTO MEDICINA "SERVIR" LTDA y el señor VICTOR MANUEL SILVA ARIAS Contratista y Representante Legal de la FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR por mutuo acuerdo se procede a liquidar el contrato de prestación de servicios N° 004 de 2014 del 1 de Junio de 2014 Acto que consta de las siguientes partes:

A) BALANCE FINANCIERO

| | | | |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Valor Inicial Contrato | \$ 10.000.000 | | |
| Valor desembolsado | | \$ 10.000.000 | |
| Valor Ejecutado | | | \$ 10.000.000 |
| Valores Totales | \$ 10.000.000 | \$ 10.000.000 | \$ 10.000.000 |

Por lo anterior se certifica que se realizó cumplimiento total de las partes financieramente

B) MANIFESTACION POR PARTE DE LOS MENCIONADOS

El señor JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA como representante legal de SERVIR manifiesta que día 01 de Junio del año 2014 se celebró el contrato de prestación de servicios con la FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR representada legalmente por el señor VICTOR MANUEL SILVA ARIAS por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.000.000)** con un plazo de ejecución de 4 meses calendarios cumplidos desde el 01 de JUNIO de 2014 hasta el 01 de OCTUBRE de 2014, igualmente se manifiesta que la supervisión del contrato fue realizado por el señor JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA

Por lo anterior el SUPERVISOR del contrato de prestación de Servicios certifica que el CONTRATISTA desarrollo las actividades necesarias para la ejecución del contrato con objeto de prestación de charlas educativas a la primera infancia y gestantes Dentro de los establecido en las consideración **TERCERA "OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA"** del contrato firmado por las partes.



ODONTO-MEDICINA "SERVIR" LTDA

NIT. 900131834-2 - RÉGIMEN COMÚN

Que el SUPERVISOR del contrato realizo seguimiento técnico de la ejecución idónea del contrato, para el cual fue exigido un cumplimiento total de las obligaciones y por parte del CONTRATISTA se recibió cumplimiento al 100% de sus obligaciones contractuales.

Como se manifiesta anteriormente el CONTRATISTA cumplió con todas las exigencias realizadas y no existe ningún tipo de reclamación, deducción o controversia con el CONTRATISTA.

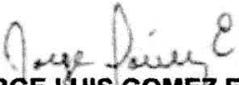
En merito a lo expuesto anteriormente las partes

ACUERDAN

PRIMERO liquidar de forma definitiva el contrato de prestación de servicios N° 004 de 2014 suscrito por **ODONTO MEDICINA SERVIR LTDA** y **FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR** quedando a paz y salvo en todo concepto cada una de las partes, por tanto el contratista no podrá iniciar ningún tipo de reclamación judicial o extrajudicial en contra de **ODONTO MEDICINA SERVIR LTDA**

SEGUNDO en consecuencia a esta liquidación la entidad **FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR** se compromete a responder cualquier inquietud o solicitud realizada por **SERVIR** relacionada a dicho contrato.

Para constancia de lo anterior se firma a los 10 días del mes de Octubre de 2014


JORGE LUIS GOMEZ ECHEVARRIA
REPRESENTANTE LEGAL


VICTOR MANUEL SILVA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL

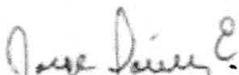


CERTIFICACION

EL representante legal de ODONTO MEDICINA "SERVIR" LTDA **JORGE LUIS GOMEZ ECHEVERRIA** con NIT 900131834-2 certifica que la FUNDACION LAZOS DE AMOR con NIT 900705451-1celebro con nosotros el contrato de prestación de servicios 004 de 2014 con las siguientes condiciones:

CONTRATANTE: ODONTO MEDICINA "SERVIR" LTDA
CONTRATISTA: FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR
C.C. NIT: 900705451-1
DIRECCION: CALLE 22 N° 14-10
TELEFONO: 313 384 35 52
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CHARLAS EDUCATICAS A LA PRIMERA INFANCIA Y
GESTANTES
VALOR: \$ 10.000.000
PLAZO: 4 MESES CALENDARIO
FECHA INICIO: 1 DE JUNIO 2014
FECHA FINALIZACION: 1 DE OCTUBRE DE 2014
FECHA DE ACTA DE LIQUIDACION: 10 DE OCTUBRE DE 2014

Cumpliendo a cabalidad con cada una de las responsabilidades impuestas dentro del contrato quedando a paz y salvo en todo concepto con nuestra institución certificando y garantizando una atención especial para la población de la entidad servir


JORGE LUIS GOMEZ ECHEVARRIA
REPRESENTANTE LEGAL



COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI E. U
 Resol No.3195 de E.B.P 19 Dic 2000 Y 193 de 19 de mar de 2002 de E.B.S Ema del M.E.N.
Calle 56 N° 10c1-15 Ciudadela Metropolitana Tel: 3234328
coaguco@hotmail.com
NIT. 830511,804 -9 DANE 308758003480
SOLEDAD ATLÁNTICO



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 015 de 2014

CONTRATANTE: COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI E.U
CONTRATISTA: FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR
NIT: 900705451-1
DIRECCION: CALLE 22 N° 14-10
TELEFONO: 3133843552
OBJETO: SENSIBILIZACIÓN SOBRE EMBARAZO NO DESEADO EN LAS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 6°,7°,8°,9°,10°,11° DE LA INSTITUCIÓN

VALOR: TRES MILLONES DE PESOS \$ 3.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS 02 MESES
FECHA INICIO: 09 OCTUBRE 2014
FECHA FINALIZACION: 09 DE DICIEMBRE DEL 2014

Entre los suscritos de una parte la señora **PABLA PRIETO SALDAÑA** identificada con cedula de ciudadanía número 49.687.062 de Agustín Codazzi en calidad de representante Legal del **COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI E.U** con NIT 830511,804 -9 y por otra parte el señor **VICTOR MANUEL SILVA ARIAS** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 7.636.246 de Ariguaní Magdalena, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR** identificada con NIT N° 900705451-1, quien para efectos de este contrato se denominara **CONTRATISTA** hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios con las siguientes consideraciones.

PRIMERA. OBJETO Capacitar y orientar a los estudiantes de los grados académicos 6°,7°,8°,9°,10°,11° inscritos en el colegio Agustín Codazzi E.U, dentro del cual el contratista debe desarrollar las siguientes actividades:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | V. UNITARIO | V. TOTAL |
|--------------|--|--------|----------|-------------|--------------------|
| 1 | Charlas educativas | Unidad | 3 | \$500.000 | \$1.500.000 |
| 2 | Material publicitario (folletos) | Unidad | 300 | \$1.500 | \$450.000 |
| 3 | Apoyo logístico (sonido, video beam, papelería, transporte) apoyo en refrigerios, dirigidos a 300 personas | Global | 1 | \$1.050.000 | \$1.050.000 |
| TOTAL | | | | | \$3.000.000 |



COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI E. U
 Resol No.3195 de E.B.P 19 Dic 2000 Y 193 de 19 de mar de 2002 de E.B.S Ema del M.E.N.
Calle 56 N° 10c1-15 Ciudadela Metropolitana Tel: 3234328
coaguco@hotmail.com
NIT. 830511,804 -9 DANE 308758003480
SOLEDAD ATLÁNTICO



SEGUNDA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1) GENERALES: El contratista se obliga, a ejecutar cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes; b) obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales, evitando dilataciones, c) elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes y documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato, d) atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad, g) entregar reseña fotográfica de los talleres y desarrollo de las actividades, h) entregar las planillas de asistencia debidamente diligenciadas y que contengan la temática en las charlas educativas, i) entrega de las diapositivas que contengan la temática desarrollada en las charlas educativas, j) entregar el informe de la actividad en medio físico y magnético. **TERCERA RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA será responsable frente a las autoridades de sus obligaciones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con dolo o culpa grave cause perjuicio a la administración o a terceros. **CUARTA. OBLIGACIONES CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete para con el CONTRATISTA a) pagar el valor del presente contrato, b) solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato, c) exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, d) adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar, e) establecer, de ser necesario, el programa de ejecución, f) supervisar el desarrollo del objeto de este contrato. **QUINTA. PLAZO:** dos (02) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000). Que EL COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI E.U, cancelará el valor total del contrato, que el representante legal expida; el representante legal deberá expedir acta de recibo a entera satisfacción y previa presentación del informe de actividades y demás soportes legales. **SEPTIMA. GARANTÍAS:** EL CONTRATANTE considera viable la no exigencia de garantías a cargo del futuro proponente, teniendo en cuenta lo siguiente: 1. La forma de pago de las actividades a ejecutar están sujetas a la verificación de cumplimiento del supervisor, pues el pago será contra entrega, sin anticipo, por lo que no hay posibilidad alguna de la mal inversión de recursos públicos, o destinación diferentes a la del objeto del contrato, 2. El plazo de ejecución es de dos (02) mes, por lo que la satisfacción de la necesidad en un tiempo corto y en el cumplimiento de las actividades está dada en un tiempo mínimo, sin que se requiera una sostenibilidad financiera y técnica de mayor importancia. **OCTAVA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las sumas de dinero que se adeuden al CONTRATISTA – SENSIBILIZACIÓN



COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI E. U
 Resol No.3195 de E.B.P 19 Dic 2000 Y 193 de 19 de mar de 2002 de E.B.S Ema del M.E.N.
 Calle 56 N° 10c1-15 Ciudadela Metropolitana Tel: 3234328
 coaguco@hotmail.com
 NIT. 830511,804 -9 DANE 308758003480
 SOLEDAD ATLÁNTICO



SOBRE EMBARAZO NO DESEADO EN LAS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 6°,7°,8°,9°,10°,11° DE LA INSTITUCIÓN. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud del presente contrato, el municipio tendrá la facultad de imponerles multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total del presente contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio del municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, cantidad que se imputara a la de los perjuicios que reciba el municipio por el incumplimiento.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que por este contrato adquiera o de declaratoria de caducidad del mismo, el municipio podrá imponer una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero definitivo de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento.

DÉCIMA. INDEMNIDAD: será obligación del CONTRATISTA mantener libre a el CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en las reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes.

DÉCIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria, si se aplican, se tomará del saldo a favor del contratista si lo hubiese y si esto ultimo no fuese posible se cobrará por la jurisdicción competente.

DÉCIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Por ser un contrato de prestación del servicio donde el CONTRATISTA ejecutará el objeto de este acto jurídico con total autonomía técnica y administrativa, no constituye vínculo laboral en las relaciones entre este y EL CONTRATANTE, por este motivo no genera emolumentos distintos al pago del valor determinado en la cláusula sexta de este contrato.

DÉCIMA TERCERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni sub contratar el presente contrato con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, salvo autorización expresa y escrita del colegio Agustín Codazzi, el cual puede reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN: EL CONTRAISTA sin perjuicio de sus autonomía técnica y administrativa, atenderá las instrucciones y requerimientos realizados directamente por el representante legal, quien tendrá las funciones propias de su cargo.

DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente contrato los documentos que se anexan a la propuesta y la disponibilidad presupuestada y los estudios previos.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS: EL CONTATISTA pagará los impuestos y derechos que graban este contrato y los que corresponden a la entidad territorial donde se ejecuta.

DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta de manera expresa y bajo la gravedad del



COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI E. U
 Resol No.3195 de E.B.P 19 Dic 2000 Y 193 de 19 de mar de 2002 de E.B.S Ema del M.E.N.
 Calle 56 N° 10c1-15 Ciudadela Metropolitana Tel: 3234328
 coaguco@hotmail.com
 NIT. 830511,804 -9 DANE 308758003480
 SOLEDAD ATLÁNTICO



juramento, que no se encuentra en curso en causales constitucional y legal de inhabilidad e incompatibilidad para la suscripción del presente contrato. **DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** Terminado este contrato por vencimiento del plazo o ejecución del mismo, deberá liquidarse de conformidad a la ley 80 de 1983, ley 1150 del 2007 y decreto 1510 del 2013. **DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razón de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente certificada por el supervisor correspondiente, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **VIGÉSIMA.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se perfecciona con la firma de las partes y se requiere para su ejecución de registro presupuestada.

Para constancia se firma en Agustín Codazzi, a los 9 (nueve) días del mes de octubre de 2014


 PABLA BARRIETO SAIGUERA
 REP LEGAL FUNDALAM CODAZZI
 C.C. 49.647.062 de Agustín Codazzi Cesar
DIRECTORA GENERAL


 VÍCTOR MANUEL SILVA ARIAS
 REP LEGAL FUNDALAM
 C.C.7.636.246 de Ariguani Magdalena

DIOS AMOR Y EDUCACIÓN



COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI E. U
 Resol No.3195 de E.B.P 19 Dic 2000 Y 193 de 19 de mar de 2002 de E.B.S Ema del M.E.N.
Calle 56 N° 10c1-15 Ciudadela Metropolitana Tel: 3234328
coaguco@hotmail.com
NIT. 830511,804 -9 DANE 308758003480
SOLEDAD ATLÁNTICO



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATANTE: COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI E.U
CONTRATISTA: FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR
NIT: 900705451-1
DIRECCION: CALLE 22 N° 14-10
TELEFONO: 3133843552
OBJETO: SENSIBILIZACIÓN SOBRE EMBARAZO NO DESEADO EN LAS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 6°,7°,8°,9°,10°,11° DE LA INSTITUCIÓN

VALOR: TRES MILLONES DE PESOS \$ 3.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS 02 MESES
FECHA INICIO: 09 OCTUBRE 2014
FECHA FINALIZACION: 09 DE DICIEMBRE DEL 2014

En el municipio de Soledad del Departamento de Atlántico a los 15 días del mes de Diciembre del año 2014 se reunieron las siguientes personas PABLA PRIETO SALDAÑA en nombre y en representación de la COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI E.U y el señor VICTOR MANUEL SILVA ARIAS, Contratista, Representante Legal de la FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR por mutuo acuerdo se procede a liquidar el contrato de prestación de servicios N° 015 de 2014 del 09 de octubre de 2014, acto que consta de las siguientes partes:

A) BALANCE FINANCIERO

| | | | |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Valor Inicial Contrato | \$ 3.000.000 | | |
| Valor desembolsado | | \$ 3.000.000 | |
| Valor Ejecutado | | | \$ 3.000.000 |
| Valores Totales | \$ 3.000.000 | \$ 3.000.000 | \$ 3.000.000 |

Por lo anterior se certifica que se realizó cumplimiento total de las partes financieramente.

B) MANIFESTACION POR PARTE DE LOS MENCIONADOS

La Señora PABLA PRIETO SALDAÑA como representante legal del COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI E.U manifiesta que día 15 de octubre 2014 se celebró el contrato de prestación de servicios con la FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR representada legalmente por el señor VICTOR MANUEL SILVA ARIAS por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.000.000)** con un plazo de ejecución de 02 meses calendarios cumplidos desde el 09 de octubre de



COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI E. U
 Resol No.3195 de E.B.P 19 Dic 2000 Y 193 de 19 de mar de 2002 de E.B.S Ema del M.E.N.
 Calle 56 N° 10c1-15 Ciudadela Metropolitana Tel: 3234328
 coaguco@hotmail.com
 NIT. 830511,804 -9 DANE 308758003480
 SOLEDAD ATLÁNTICO



2014 hasta el 09 de Diciembre del 2014, igualmente se manifiesta que la supervisión del contrato fue realizada por la señora PABLA PRIETO SALDAÑA.

Por lo anterior la SUPERVISORA del contrato de prestación de Servicios certifica que el CONTRATISTA desarrollo las actividades necesarias para la ejecución del contrato con objeto SENSIBILIZACIÓN SOBRE EMBARAZO NO DESEADO EN LAS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 6°,7°,8°,9°,10°,11° DE LA INSTITUCIÓN. Dentro de los establecido en las consideraciones TERCERA "RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA" del contrato firmado por las partes.

Que la SUPERVISORA del contrato realizo seguimiento técnico y administrativo de la ejecución idónea del contrato, para el cual fue exigido un cumplimiento total de las obligaciones y por parte del CONTRATISTA se recibió cumplimiento al 100% de sus obligaciones contractuales.

Como se manifiesta anteriormente el CONTRATISTA cumplió con todas las exigencias realizadas y no existe ningún tipo de reclamación, deducción o controversia con el CONTRATISTA.

En merito a lo expuesto anteriormente las partes

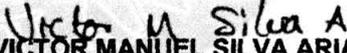
ACUERDAN

PRIMERO liquidar de forma definitiva el contrato de prestación de servicios N° 015 de 2014 del 09 de octubre de 2014 suscrito por **COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI E.U** y **FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR**, quedando a paz y salvo en todo concepto cada una de las partes, por tanto, el contratista no podrá iniciar ningún tipo de reclamación judicial o extrajudicial en contra de **COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI E.U**

SEGUNDO en consecuencia a esta liquidación la entidad **FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR** se compromete a responder cualquier inquietud o solicitud realizada por **COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI E.U** relacionada a dicho contrato.

Para constancia de lo anterior se firma a los 15 días del mes de diciembre de 2014


 PABLA PRIETO SALDAÑA
 REP LEGAL COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI
 C.C. 49.647.062 de Agustín Codazzi Cesar
DIRECTORA GENERAL


 VICTOR MANUEL SILVA ARIAS
 REP LEGAL FUNDALAM
 C.C.7.636.246 de Ariguani Magdalena

DIOS AMOR Y EDUCACIÓN



COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI E. U
 Resol No.3195 de E.B.P 19 Dic 2000 Y 193 de 19 de mar de 2002 de E.B.S Ema del M.E.N.
Calle 56 N° 10c1-15 Ciudadela Metropolitana Tel: 3234328
coaguco@hotmail.com
NIT. 830511,804 -9 DANE 308758003480
SOLEDAD ATLÁNTICO



LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI

APROBADA Y RECONOCIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CERTIFICA

Que **LA FUNDACIÓN CRISTIANA LAZOS DE AMOR**, con Nit. 900705451-1 ejecutó actividades por orden de prestación de servicios según contrato.

N° CONTRATO: 015 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2014
OBJETO: SENSIBILIZACIÓN SOBRE EMBARAZO NO DESEADO EN LAS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 6°,7°,8°,9°,10°,11° DE LA INSTITUCIÓN
VALOR: TRES MILLONES DE PESOS \$ 3.000.000 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS 02 MESES
FECHA INICIO: 09 OCTUBRE 2014
FECHA FINALIZACION: 09 DE DICIEMBRE DEL 2014
CUMPLIMIENTO: SATISFACTORIO

la presente se expide a petición del interesado a los 15 días del mes de diciembre de 2014.

(Handwritten signature)
COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI

REP LEGAL COLEGIO AGUSTÍN CODAZZI
C.C. 49.647.000 de Soledad Atlántico, Soledad Atlántico, Soledad Atlántico

DIRECTORA GENERAL

